NEPR

Received:

Jul 27, 2026

2:02 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ MARTÍNEZ CORDERO
QUERELLANTE

VS.

SUNRUN, INC.
PROSOLAR, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0016

ASUNTO: Querella – Ofrecimiento de un sistema bajo premisas falsas.

MOCIÓN INFORMATIVA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE de manera especial y sin someterse a la jurisdicción del Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") SUNRUN, INC. (en adelante "Sunrun"), por conducto de la representación legal que suscribe, y muy respetuosamente EXPONE y SOLICITA:

1. El abogado suscribiente estará de vacaciones fuera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del 29 de julio de 2026, reincorporándose a sus labores el 13 de agosto de 2026.

2. En vista de lo anterior, se solicita respetuosamente al Honorable Negociado que tome conocimiento de lo aquí informado para fines de cualquier señalamiento, orden o notificación que pueda emitirse durante dicho período.

POR TODO LO CUAL, Sunrun muy respetuosamente solicita de este Honorable Negociado que tome conocimiento de lo anteriormente expuesto para todos los fines legales pertinentes.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de julio de 2026.

CERTIFICO haber enviado copia de este escrito a José Martínez Cordero, a la dirección de correo electrónico que surge de la Querella, josemartinezarmy@hotmail.com, y a PROSOLAR SYSTEM LLC, por conducto de su representante legal, el Lcdo. Alberto Fuertes Masarovic, abogados@fuerteslaw.com.

McCONNELL VALDÉS LLC
Abogados de
Sunrun Inc.
PO Box 364225
San Juan, Puerto Rico 00936-4225
Avenida Muñoz Rivera Núm. 270
San Juan, Puerto Rico 00918
Tels.: (787) 250-5603

Por: f/Germán Novoa Rodríguez
Germán Novoa Rodríguez
RUA Núm. 14603
gnr@mcvpr.com